

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE CUATRO PUESTOS TEMPORALES DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO SUPERIOR PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

1.	NORMAS GENERALES	- 2 -
2.	DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS	- 2 -
3.	PROCESO SELECTIVO	- 4 -
4.	PROGRAMA	- 4 -
5.	REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS	- 4 -
6.	SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN	- 5 -
7.	COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 6 -
8.	ADMISIÓN DE ASPIRANTES	- 6 -
9.	DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 7 -
10.	FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 10 -
11.	ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS	- 10 -
12.	PERIODO DE PRUEBA	- 11 -
13.	PROTECCIÓN DE DATOS	- 11 -
	ANEXO I. PERFILES PROFESIONALES DE PUESTOS TEMPORALES DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO SUPERIOR PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS	- 12 -
	ANEXO II. PROGRAMA	- 15 -
	ANEXO III. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN	- 16 -
	ANEXO IV. ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 18 -

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología es una fundación del sector público estatal, conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que persigue como fin fundacional fomentar la investigación científica de excelencia así como el desarrollo y la innovación tecnológica necesarios para incrementar la competitividad de la industria española y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, propiciando para ello la colaboración entre los agentes implicados en actividades de I+D+I y la difusión y comunicación de los resultados y actuaciones realizadas en investigación e innovación.

Entre los fines específicos de la fundación se encuentra el de apoyar la internacionalización y reconocimiento de la ciencia y la tecnología españolas, especialmente fomentando la participación española en programas europeos e internacionales y la promoción de la ciencia española fuera de España. En esta línea de actuación, la FECYT colabora con la Agencia Estatal de Investigación en el desarrollo de iniciativas y proyectos europeos del Programa Horizonte 2020, en diferentes áreas estratégicas de investigación. Para la gestión de estos proyectos, la FECYT requiere de la contratación temporal de cuatro recursos especializados en dichas áreas, que se llevará a cabo a través del presente proceso selectivo.

1. Normas generales

1. La FECYT convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de cuatro plazas temporales de Personal Técnico Superior por el sistema general de acceso libre.
2. La presente convocatoria se publicará en el Punto de Acceso General a través de su página web www.administracion.gob.es, así como en la página web de la FECYT (www.fecyt.es). Adicionalmente, FECYT difundirá el proceso de selección a través de sus canales de redes sociales.
3. La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
4. A través del presente proceso selectivo se garantiza el máximo rigor en la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.
5. El desempeño de los puestos convocados quedarán sometidos a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

2. Descripción de las plazas

1. Se convoca proceso selectivo para cubrir cuatro puestos de personal laboral temporal del grupo profesional Técnico Superior, de apoyo al desarrollo de proyectos europeos en las siguientes áreas estratégicas:
 - Área de cambio climático y medio ambiente: En esta área estratégica la Agencia Estatal de Investigación participa en las siguientes iniciativas de programación conjunta (JPI), impulsadas y cofinanciadas por la Comisión Europea y gestionadas por los Estados Miembros: *JPI Connecting Climate Knowledge for Europe (JPI-Climate)* y *JPI Healthy and Productive Oceans (JPI-Oceans)*. Ambas iniciativas tienen como objetivo el alineamiento de las políticas de investigación de los Estados, en las áreas específicas y tomando como base las agendas

estratégicas de investigación e innovación.

El personal laboral contratado llevará a cabo las tareas asignadas a la FECYT como apoyo en la gestión de los instrumentos concretos que se desarrollen para el logro de los objetivos de las JPI: convocatorias conjuntas (*ERA for Climate Services*) y acciones de coordinación (*CSA-Oceans 2, CSA Clima* y *“The BLUEMED research and innovation initiative for blue growth and jobs in the Mediterranean”*).

- Área de ingeniería energética y de materiales: en el marco del Plan Estratégico de Tecnologías de Energía de la Unión Europea (*Strategic Energy Technology Plan, SET-Plan*), así como en la estrategia de desarrollo de nuevos materiales para todo tipo de usos y el uso y reciclado de materias primas, la Agencia Estatal de Investigación participa en proyectos COFUND que tienen como objetivo último de alineamiento de políticas de investigación a través de convocatorias conjuntas de proyectos de investigación e innovación en dichas áreas.

El personal contratado por FECYT apoyará en las tareas de gestión de los proyectos COFUND asignados: en energía solar y energía geotérmica (*Solar 2 y Geothermica*), en materias primas para una economía circular (*ERA-MIN2*) y sobre nanotecnología aplicada a la medicina (*EURONANOMED*).

- Área de tecnologías emergentes y de futuro: el proyecto *“Support and Coordination of the Partnering Environment for FET Flagships” (SCOPE)* es uno de los proyectos emblemáticos del área de tecnologías futuras y emergentes, conocidos como *“FET Flagships”*, cuyo objetivo es crear un nuevo modelo de cooperación o relación para la investigación cooperativa europea a largo plazo, en el Área Europea de Investigación, demostrando el potencial existente para este tipo de cooperación. Este modelo está basado en la colaboración entre los *Flagships* y un conjunto de proyectos asociados más reducidos, *Partnering Projects o PPs*.

El personal contratado para la ejecución del proyecto SCOPE, coordinado por FECYT, tendrá como objetivo facilitar mecanismos para desarrollar actividades y colaboraciones que estén en línea con los objetivos generales del Programa FET.

2. FECYT colabora con el Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Agencia Estatal de Investigación, en la gestión de los mencionados proyectos, respecto de los que asume el papel de tercero, siendo necesario la contratación de los siguientes recursos especializados:

Dirección	Unidad	Área de investigación	Nº Plazas	Puesto	Tramo Salario Bruto Anual ⁽¹⁾
Indicadores y seguimiento de Políticas Públicas de I+D	Seguimiento e implementación del ERA	Cambio climático y medio ambiente	2	Técnico de proyecto	31.194,96 €
		Ingeniería energética y de materiales	1	Técnico de proyecto	31.194,96 €
		Tecnologías emergentes de futuro	1	Jefe de proyecto	36.385,33 €

(1) Tramo salario bruto anual establecido en función de los perfiles establecidos en el Anexo 1

3. FECYT cuenta con financiación específica de la Comisión Europea destinada a la contratación de los recursos especializados para la gestión de los proyectos europeos en las áreas estratégicas de investigación de cambio climático y medio ambiente, de ingeniería energética y materiales y de tecnologías emergentes y de futuro, dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden de 26 de febrero de 2016 del Ministerio de Economía y Competitividad, por la que se autoriza a las fundaciones del Sector Público Estatal y a los consorcios tutelados o con participación mayoritaria en los mismos de este departamento, un límite máximo de contrataciones de personal laboral de carácter temporal para el año 2016.
4. La contratación se efectuará de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores y las normas de naturaleza laboral que regulan los contratos de trabajo en la modalidad de Obra o Servicio Determinado.
5. Los perfiles profesionales de cada puesto se definen en el Anexo 1.
6. El salario bruto anual será complementado con las condiciones generales que aplican a los empleados de la FECYT, recogidas en su Convenio Colectivo, salvo las particularidades establecidas para cada perfil profesional en el Anexo 1.
7. El desarrollo del objeto del contrato se realizará bajo la dependencia de la Dirección de Indicadores y Seguimiento de Políticas Públicas de I+D+I de la FECYT, en colaboración y coordinación con la Subdivisión de Programas Científicos-Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia de la Agencia Estatal de Investigación.
8. Con carácter general, la prestación de servicios se realizará en jornada partida a razón de 39 horas semanales en horario de invierno y en jornada continua a razón de 35 horas semanales en horario de verano.

3. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones ejercicios y puntuaciones que se especifica en la presente convocatoria.

Los ejercicios y entrevista a realizar de conformidad con lo dispuesto en el apartado nueve se realizarán entre diciembre de 2016 y enero de 2017.

4. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

5. Requisitos de los candidatos

Los candidatos deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los trabajadores que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, o estén en condiciones de obtenerlo, como consecuencia de la selección en el presente proceso selectivo y la consiguiente propuesta de contratación.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) y en el apartado b). El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

2. Edad: Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

5. Titulación: Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

6. Solicitudes y plazo de presentación

1. Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán remitir su candidatura a través de la página web de la FECYT, en la sección de Empleo, <https://empleo.fecyt.es>, previo registro y cumplimentación de la información solicitada, acompañando un currículum actualizado en el que deberán especificarse, de la forma más pormenorizada posible, las actividades desarrolladas por el aspirante, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.

2. Aquellas personas que no tengan la posibilidad de acceder a medios telemáticos, podrán enviar su solicitud por correo postal o presentarla en la sede de la FECYT que se indica a continuación, en horario de lunes a jueves de 9:00 h a 18:00 h y los viernes de 8:00 h a 15:00 h:

FECYT, Museo Nacional de Ciencia y Tecnología:

C/Pintor Velázquez, 5

28100 Alcobendas (Madrid)

El modelo de solicitud a remitir por correo postal se adjunta en el Anexo III al presente documento y deberá siempre dirigirse al Departamento de Recursos Humanos de la FECYT.

En el caso de envío por correo postal, se deberá justificar la fecha de imposición del envío mediante el sello de la correspondiente oficina de correos en la propia solicitud, y enviar previamente copia del justificante de envío mediante la remisión de un fax (91-5712172) o por correo electrónico a la dirección empleo@fecyt.es, con anterioridad a la finalización del plazo para la presentaciones de solicitudes.

3. En todo caso, la candidatura o solicitud deberá presentarse en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en la página Web de la FECYT y en el Punto de Acceso General, www.administracion.gob.es.

4. No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

7. Composición del Órgano de Selección

1. El proceso de selección se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, que estará compuesto por los miembros que, para cada plaza, se indican en el Anexo IV del presente documento.

2. En todo caso, los integrantes del Órgano de Selección estarán en posesión de una titulación oficial igual o superior a la requerida para el puesto convocado.

3. El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todos o algunos de los puestos.

4. El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.

5. El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

6. El Órgano de Selección adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

8. Admisión de aspirantes

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección, que podrá contar con la asistencia técnica de empresas especializadas, analizará las candidaturas presentadas para determinar los candidatos admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan (Anexo I).

Una vez realizado este análisis, la FECYT procederá a publicar en su página web, www.fecyt.es, el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

También se realizará la publicación de las listas en la sede de la FECYT de Alcobendas, donde los aspirantes podrán consultar el estado de sus candidaturas en las listas publicadas, previa presentación del DNI o Pasaporte.

2. La fecha prevista de publicación de los candidatos admitidos/excluidos al proceso de selección será como máximo de 15 días naturales, desde la fecha fin de recepción de solicitudes.

3. A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 3 días laborables para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Los aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4. Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días laborables, se publicarán en la página web de la FECYT y en su citada sede, las listas definitivas de los aspirantes admitidos para participar en el proceso de selección.

9. Desarrollo del proceso de selección

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

Fase I: Pruebas escritas Máximo 50 puntos

Fase II: Valoración curricular Máximo 30 puntos

Fase III: Entrevista final Máximo 20 puntos

Fase I: Pruebas escritas

Las pruebas escritas serán realizadas en convocatoria única, quedando excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan. Esta fase constará de dos pruebas, conforme a lo indicado a continuación:

1. Prueba de idioma:

Prueba eliminatoria de nivel de Inglés, escrita y oral. Dado que el puesto requiere la utilización del idioma Inglés, será requisito imprescindible alcanzar el nivel B2, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), para poder continuar en el proceso selectivo.

2. Prueba de conocimientos técnicos:

Prueba escrita relacionada con los conocimientos técnicos de la plaza que se definen en el programa que consta en el Anexo II.

El examen constará de 30 preguntas tipo test, con cuatro opciones de respuesta. Cada respuesta correcta valdrá un punto y la respuesta incorrecta restará 0,25 puntos.

Será necesario alcanzar al menos 15 puntos en esta prueba para pasar a la fase siguiente.

Asimismo, en esta fase se realizará un test psicotécnico, con el fin de valorar el nivel competencial de los candidatos y su adecuación al perfil de los puestos (prueba no puntuable, de carácter orientativo para la fase de valoración curricular).

A efectos de acreditación para la realización de estas pruebas, los candidatos deberán presentar su DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia en vigor.

El día y hora de las pruebas escritas será anunciada en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas.

En caso de que concurra a las pruebas algún candidato discapacitado, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones de medios y de tiempos que sean posibles para la realización de las pruebas en igualdad de oportunidades con el resto de los candidatos. Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

Puntuación máxima ponderada de la Fase I: 50 puntos

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por los candidatos en la Fase I se hará pública en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días laborables para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días laborables, se publicarán en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y los candidatos que pasan a la Fase II.

Fase II: Valoración curricular

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por los participantes, considerando el grado de ajuste a los requisitos de cada perfil y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Durante esta fase, los candidatos admitidos deberán presentar en el Departamento de Recursos Humanos en el plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de candidatos que pasan a la Fase II, copia de la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- En su caso, títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- Certificado de Vida Laboral actualizado.
- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- Títulos de formación complementaria en materias relacionadas con el perfil de la plaza (sólo cursos superiores a 100 horas).
- Títulos oficiales de idiomas: Inglés.

La presentación se podrá realizar bien remitiendo la documentación en formato electrónico a la dirección de correo electrónico empleo@fecyt.es o por correo postal o presentarla en la sede de la FECYT de Alcobendas, en horario de lunes a jueves de 9:00 h a 18:00 h y los viernes de 8:00 h a 15:00 h.

En el caso de envío por correo postal, se deberá justificar la fecha de imposición del envío mediante el sello de la correspondiente oficina de correos en la propia documentación, y enviar previamente copia del justificante de envío mediante la remisión de un fax (91-5712172) o por correo electrónico a la dirección empleo@fecyt.es, con anterioridad a la finalización del plazo para la presentaciones de solicitudes.

Todos los documentos habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano.

Los candidatos que no acrediten debidamente los méritos alegados, quedarán excluidos del proceso de selección. Los documentos originales deberán ser presentados a la FECYT para su cotejo solo por los candidatos que pasen a la entrevista final.

Ponderación de los diferentes factores:

- ✓ **Experiencia profesional:** hasta un máximo de 24 puntos, conforme al siguiente desglose:
 - Hasta un máximo de 3 puntos por cada año de experiencia con un límite de 12 puntos, salvo en el área de Ingeniería energética y de materiales, se puntuará con un máximo de 9 puntos. Únicamente se valorará la experiencia profesional superior a la requerida en el perfil del puesto, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades del mismo.
 - Hasta un máximo de 2 puntos por cada año de experiencia en el manejo de herramientas de justificación científico-técnica y financiera de proyectos del Programa Marco de la UE (Research Participant Portal y aquellos incluidos en la justificación del FP7 y H2020), con un límite de 10 puntos.
 - Hasta un máximo de 2 puntos por experiencia probada en organización de reuniones, talleres o eventos científicos a nivel nacional e internacional.
 - En el área de Ingeniería energética y de materiales se valorarán conocimientos específicos o experiencia en la gestión de páginas web hasta un máximo de 3 puntos.
- ✓ **Formación Complementaria a la titulación exigida e idiomas,** hasta un máximo de 6 puntos, y siempre y cuando esté vinculada con materias relacionadas con las funciones de los puestos a cubrir:
 - Doctorado: 6 puntos.
 - Otros cursos de formación complementaria realizados en los últimos 10 años (Másteres y otros cursos de especialización):
 - Superiores a 100 horas: 1 puntos
 - Superiores a 350 horas: 2 puntos
 - Superiores a 750 horas: 3 puntos
 - Superiores a 1.500 horas: 4 puntos

Puntuación total máxima de la Fase II: 30 puntos

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por los candidatos en la Fase II: Valoración curricular se hará pública en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días laborables para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días laborables, se publicará, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase II y los candidatos que pasan a la Fase III.

Pasarán a la Fase de entrevista final las 4 mejores puntuaciones por cada puesto en el sumatorio de la Fase I y Fase II.

Fase III: Entrevista Final

Esta última fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de los candidatos en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Los candidatos serán convocados telefónicamente para fijar la fecha y hora de dicha entrevista.

Puntuación máxima de la Fase III: 20 puntos

10. Finalización del proceso de selección

Finalizadas las pruebas selectivas, se publicará en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas la relación de candidatos que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

El candidato seleccionado será el que obtenga mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las tres fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de selección podrá declarar desiertas las plazas en el caso de que ningún candidato obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre dos o más candidatos, prevalecerá el aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Entrevista.

Al candidato seleccionado para cada referencia en primer lugar se le ofertará la incorporación al puesto correspondiente, que deberá aceptar expresamente el puesto en el plazo de tres días hábiles desde su comunicación. Si transcurrido dicho plazo o si el candidato renunciase a la oferta, serán llamados sucesivamente los siguientes candidatos finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Los candidatos que no hayan sido incorporados pasarán a constituir una bolsa de candidatos en reserva que se utilizará para posibles contrataciones temporales que surjan desde la fecha de la constitución de la bolsa hasta el inicio del siguiente proceso de selección para un puesto igual o análogo.

11. Adjudicación de las plazas

Cada candidato seleccionado será convocado para ofrecerle el puesto e informarle de las condiciones laborales.

Asimismo, deberá realizar por escrito una declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.

En el caso de ser nacional de otro Estado, también deberá firmar declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

12. Periodo de prueba

En los contratos de trabajo se establecerán los periodos de prueba que corresponda conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de la FECYT. De no superarse el mismo, y previa rescisión del contrato, el puesto se podrá ofertar al siguiente o siguientes candidatos/s de la lista definitiva sin necesidad de abrir un nuevo proceso de selección.

13. Protección de datos

La FECYT, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa de que los datos personales que nos faciliten los candidatos por medio del envío de su candidatura, así como los que en su caso se puedan generar como consecuencia de su participación en los procesos selectivos, serán almacenados en un fichero informatizado titularidad de la FECYT, con la finalidad de cubrir las plazas convocadas y constituir una bolsa de candidatos en reserva para futuras contrataciones temporales por el periodo establecido en el apartado décimo de la presente convocatoria.

La participación en los procesos de selección de la FECYT es voluntaria por lo que la comunicación de sus datos personales a la Fundación también, entendiéndose ésta que la remisión del currículum vitae supone el consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales de los solicitantes con la finalidad indicada, sin perjuicio de que puedan oponerse en cualquier momento a ello y revocar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a la FECYT, C/ Pintor Velázquez Nº 5, 28100 Alcobendas, en los términos previstos en la normativa aplicable.

En el caso de que nos comunique datos relativos a su salud y/o discapacidad con la finalidad de optar a los puestos reservados según legislación vigente para personas discapacitadas, manifiesta que su declaración es voluntaria y supone el consentimiento expreso para que la FECYT almacene los citados datos en el tratamiento del que es responsable con la finalidad de realizar las pruebas y los procesos de selección a tales efectos.

Finalizados los procesos selectivos se procederá a la destrucción de todos los datos personales una vez hayan transcurrido los plazos de prescripción de las acciones correspondiente.

Madrid, 15 de noviembre de 2016

Jose Ignacio Fernández Vera
Director General

ANEXO I. PERFILES PROFESIONALES DE PUESTOS TEMPORALES DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO SUPERIOR PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

PUESTO:	TECNICO DE PROYECTOS:	3
	JEFE DE PROYECTO:	1

ADSCRIPCIÓN: Unidad de Seguimiento e Implementación del ERA - Dirección de Indicadores y Seguimiento de Políticas Publicas de I+D

CONDICIONES:

Grupo Profesional:	Técnico Superior		
Puesto:	Técnico de Proyecto:	Nivel 4: 31.194,96 euros bruto/anual	
	Jefe de Proyecto:	Nivel 6: 36.385,33 euros bruto /anual	

Complemento de acción social: en los casos y cuantías determinadas por el Convenio colectivo de la FECYT, en función de la disponibilidad y límites presupuestarios establecidos con carácter anual. Queda excluida la retribución variable por objetivos.

Modalidad de contrato: Obra y servicio determinado, por una duración máxima de 48 meses.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Apoyo en la gestión de Secretaría Internacional en las convocatorias asociadas a los Proyectos e iniciativas de Programación Europea y/o Conjunta en cada área de actuación.
- Dar apoyo a la Agencia Estatal de Investigación en la presentación de propuestas de H2020 en cada área de actuación.
- Elaboración de documentación asociada a la convocatoria conjunta en cada área de actuación.
- Dinamización y posicionamiento de entidades españolas en Iniciativas Estratégicas Europeas en su área de actuación.
- Asesoramiento, difusión y comunicación de las diferentes iniciativas y convocatorias asociadas a los proyectos de Programación Europea y/o Conjunta y labores de punto de contacto para dichas convocatorias.
- Análisis bibliométricos, mapeado de actividades y estrategias de I+D+I en las áreas temáticas de las iniciativas y convocatorias en cada área de actuación
- Seguimiento de los proyectos transnacionales con participación de investigadores españoles, a través de las aplicaciones informáticas previstas.
- Elaboración de documentos técnicos, administrativos y financieros en la tramitación administrativa con la Comisión Europea, incluyendo la carga de diversos informes en la aplicación electrónica.
- Apoyo en la organización y participación en talleres, conferencias y demás reuniones que sean responsabilidad de la Agencia Estatal de Investigación en cada área de actuación.
- Apoyo en la logística de viajes.
- Adicionalmente, en el área de Ingeniería energética y materiales, se llevarán a cabo funciones de comunicación y difusión del proyecto, incluyendo el diseño y mantenimiento de páginas web.

REQUISITOS:

ÁREA	PUESTO	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº PLAZAS	REQUISITOS
Cambio climático y medioambiente	Técnico de Proyecto	Técnico Superior N-4	2	<ul style="list-style-type: none"> a. Titulación Universitaria Superior: Ingeniería o Grado/Licenciatura relacionado con ciencias medioambientales. b. Experiencia de al menos un año en gestión de proyectos de I+D+I. c. Experiencia adicional de al menos un año en gestión de proyectos del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea. d. Experiencia probada de al menos un año en gestión administrativa y financiera de proyectos del Programa Marco de I+D+I de la UE. e. Dominio de castellano. f. Nivel alto de inglés: B2 MCERL. g. Habilidades sociales y de comunicación, capacidad de trabajo en equipo, planificación y organización y capacidad analítica y sintética.
Ingeniería energética y de materiales	Técnico de Proyecto	Técnico Superior N-4	1	<ul style="list-style-type: none"> a. Titulación Universitaria Superior: Ingeniería o Grado/Licenciatura en Ciencias. b. Experiencia de al menos un año en gestión de proyectos de I+D+I. c. Experiencia adicional de al menos un año en gestión de proyectos del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea. d. Experiencia probada de al menos un año en gestión administrativa y financiera de proyectos del Programa Marco de I+D+I de la UE. e. Dominio de castellano. f. Nivel alto de inglés: B2 MCERL. g. Habilidades sociales y de comunicación, capacidad de trabajo en equipo, planificación y organización y capacidad analítica y sintética.

ÁREA	PUESTO	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº PLAZAS	REQUISITOS
Tecnologías emergentes	Jefe de Proyecto	Técnico Superior N-6	1	<ul style="list-style-type: none"> a. Titulación Universitaria Superior: Ingeniería o Grado/Licenciatura. b. Experiencia de al menos dos años en gestión de proyectos de I+D+I. c. Experiencia de al menos tres años en gestión de proyectos del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea. d. Experiencia probada de al menos tres años en gestión administrativa y financiera de proyectos del Programa Marco de I+D+I de la UE. e. Dominio de castellano. f. Nivel alto de inglés: B2 MCERL. g. Habilidades sociales y de comunicación, capacidad de trabajo en equipo, planificación y organización y capacidad analítica y sintética.

ANEXO II. PROGRAMA

Ejecución y seguimiento de Proyectos de I+D+I

1. La Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
2. El Sistema español de ciencia y tecnología: objetivos y prioridades. Composición.
3. Agencia Estatal de Investigación.
4. Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020.
5. Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013/2016.
6. Política y Estrategia Europea de Investigación, Desarrollo e Innovación. Instituciones europeas de ciencia y tecnología.
7. Espacio Europeo de Investigación (ERA). La hoja de ruta del ERA.
8. Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea: Horizonte 2020.
 - Estructura del Programa Horizonte 2020. Pilares y Acciones Transversales.
 - Proyectos de Horizonte 2020. Financiación y justificación
 - Iniciativas de programación conjunta. JPI y ERA-Net-COFUND. Funcionamiento de las convocatorias cofinanciadas.
 - Para candidaturas a las plazas de las áreas de cambio climático y medio ambiente: Iniciativas de Programación Conjunta y ERA-NETS-COFUND relacionadas con cambio climático y medio ambiente.
 - Para candidaturas a la plaza del área de ingeniería energética y de materiales: El SET-Plan y las ERA-NETS-COFUND relacionadas con energía y materiales

Régimen jurídico del Sector público estatal

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. La reforma de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Defensor del Pueblo.
2. La Administración instrumental en las Administraciones Públicas. Los Organismos Autónomos. Las Entidades Públicas Empresariales. Entes públicos de régimen específico. Las Sociedades Mercantiles Públicas. El Sector Público Fundacional.
3. Actividad administrativa de fomento. Especial referencia a las ayudas y subvenciones públicas: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. Los contratos del Sector Público: Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento.

ANEXO III. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Candidato/a

Nif/ Nº tarjeta de Residente	Nombre	Apellidos

Datos personales

Teléfono (1):		Teléfono (2):					
e-mail:							
Domicilio:		Nº	Km	Esc	Piso	Puerta	Código Postal
Localidad:		Provincia:			Nacionalidad:		
Fecha nacimiento:				Lugar de nacimiento:			
Discapacidad:				Grado:			

Requisitos mínimos

- Titulación mínima requerida :**

Titulación:	
Especialidad:	
Universidad/Centro:	Localidad:
Mes/Año inicio:	Mes/año fin:

- Idiomas (Indique el nivel de conocimiento del Idioma):**

IDIOMA	NIVEL(*)				INDIQUE EN ESTE ESPACIO SI POSEE ALGÚN TÍTULO OFICIAL
	B	M	A	D	
Castellano					
Inglés					

(*) Niveles: B – Básico M - Medio A - Alto D - Avanzado

- Experiencia profesional mínima requerida:**

Nombre de la Entidad:	
Puesto de Trabajo:	
Fecha de Ingreso (Indicar mes y año):	Fecha Salida (Indicar mes y año):
Funciones Básicas :	

...

Importante: A esta solicitud se deberá acompañar copia de Currículum Vitae actualizado que deberá especificar pormenorizadamente las actividades profesionales y formativas desarrolladas por el aspirante, así como los periodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.

El abajo firmante declara que todos los datos consignados en este cuestionario son ciertos. La falsedad de datos facilitados por el solicitante dará lugar a su exclusión automática de la Convocatoria. Por tanto, el solicitante se responsabiliza de la veracidad y exactitud de los datos personales facilitados en el Modelo de Solicitud y autoriza el tratamiento de los mismos por parte de la FECYT.

Sr./Sra.

Fecha:

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por el órgano responsable del fichero al que dirige la solicitud y que figura en este documento, para la finalidad a la que hace mención en su escrito, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ANEXO IV. ÓRGANO DE SELECCIÓN

PRESIDENTE: D. Borja Izquierdo Alonso, Director de la Oficina Europea.

Suplente: D^a. Cecilia Cabello Valdés, Directora de Indicadores y Seguimiento de Políticas Públicas de I+D.

SECRETARIA: D^a. Maria José Martínez Modrón, Directora de RRHH.

Suplente: D^a. Ana Ruiz Roso, Técnico de Desarrollo de RRHH.

VOCALES:

- D^a. Almudena Carrero Escribano, Responsable de la Unidad de Seguimiento e Implementación de ERA.

Suplente: D^a. Esther Rodríguez Blanco, Responsable de la Unidad de Incentivación de la Participación en el Programa Horizonte 2020.

- D^a. Estrella Fernández García, Jefa Adjunta de Subdivisión de Programas Científico-Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia.

Suplente: D^a. Bárbara Alcocer Muñoz, Jefa Adjunta de Subdivisión de Programas Científico-Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia.